



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario



Dideco: N°226-

DECRETO EXENTO N° 0022-30

LITUECHE, 18 NOV 2019 .-

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- La Resolución Exenta N° 101 de fecha 01 de Febrero de 2019, que aprueba Convenio de transferencia de recursos para la ejecución de la modalidad del Acompañamiento Psicosocial del programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades entre Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 271 de fecha 04 de marzo de 2019 que aprueba en todas sus partes el Convenio Programa acompañamiento Psicosocial con fecha 01 de Febrero de 2019 entre Fosis y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La modificación de convenio de transferencia que aporta recursos las familias de Programa Familias correspondientes a "Fondo de Iniciativas Locales para el Fortalecimiento Familiar"
- El comprobante de ingreso N°60442 que comprueba el ingreso de \$2.215.317.-
- La necesidad de contar con una facilitadora, especialista en terapias alternativas, quien proveerá de "Jornada de Autocuidado para la mujer" para usuarios Fondo de Iniciativas Locales, en la localidad de Matanzas comuna de Navidad.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- La cotización presentada por Carolina Leon, Psicóloga.

**VISTOS:** Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4°, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. Art N°10, N° 7, letra N, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente y la contratación de personas en situación de discapacidad o vulnerabilidad. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que Delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios.

**DECRETO**

**1.-AUTORIZASE** la adquisición de "Jornada de Autocuidado para la mujer" correspondiente al Fondo de Iniciativas Locales, convenio Psicosocial 2019, mediante la modalidad de trato Directo con el proveedor doña Carolina León García. Rut 13.433.763-k

**2.-GIRESE:** Orden de Compra a través del Portal Mercado Publico a nombre de Carolina León García. Rut 13.433.763-k. \$400.000.- impuesto incluido.- (cuatrocientos mil pesos).-

**3.-CARGUESE:** el Gasto que genere el presente Trato Directo, al presupuesto del programa Psicosocial 2019.

**4.- REMITASE,** copia del presente Decreto a los Departamentos de Administración, Finanzas y Secretaria Municipal para su conocimiento y posterior cancelación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**



**LAURA URIBE SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

CSM/LUS/RPV/PVV/imr.  
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO

